



COMUNICACIÓN: Solicitud de Acceso a la Información formulada por D.

Expte.: 09-2022 ACCINF

En relación a la solicitud de acceso a la información realizada por D. [redacted] con nº de registro 2022/50.928, de fecha 25 de enero de 2022 (fecha de entrada en el Servicio de Calidad y Atención Ciudadana de la GMU 26 de enero de 2022), en la que se solicita vista de expediente del expte. OM 2019-0064 Licencia de obra 334, Mariblanca y, considerando que ésta se formula como una "Solicitud de Acceso a la Información" prevista en la Ley 19/2013 de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en la Ley 1/2014 de Transparencia Pública De Andalucía; el Jefe del Servicio de Calidad y Atención a la Ciudadanía, y en el ámbito de las competencias de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, tiene a bien informar lo siguiente:

Primero: La solicitud es del siguiente tenor literal:

"Solicito información y vista del expediente OM 2019-0064, licencia de obra 334, calle Mariblanca, 3. Esta licencia esta concedida para la ampliación de vivienda existente y el número de plantas bajo rasante es cero y sobre rasante es de tres, pero según se aprecia visualmente, el número de plantas ha aumentado una, por tanto se está construyendo una plata más de la que consta en la licencia de obra, es por ello que solicito la vista del expediente de la obra y que se realice una inspección técnica por parte de la Gerencia de Urbanismo por si ha lugar a reconducir la situación de la obra en cuestión".

Segundo: El acceso a la citada documentación no se encuentra amparado en la normativa de transparencia, no pudiendo en base a ella estimarse su solicitud de acceso a la información pública, pues la propia norma la excluye expresamente, ya que **el acceso a la información solicitada debe realizarse desde el ámbito del propio procedimiento administrativo** a través de los mecanismos que habilita la Ley 39/2015 para acceder y tener copia de los documentos.



ER-0049/2020



Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Calidad y Atención Ciudadana

En su caso concreto y en referencia al Expte. OM 2019-0064 del que solicita vista de expediente, **deberá solicitar Cita Previa** en el teléfono 951 928 059 para la vista del expediente.

En Málaga, al día de la firma electrónica.
El Jefe del Servicio de Calidad y Atención a la Ciudadanía
Fdo. Carlos Medina Cano

A/a l



ER-0049/2020